# Finca objeto de subasta

Vivienda letra B, situada en planta primera del edificio sito en la calle San Ginés, números 10 y 12, de esta ciudad, sin contar la baja ni el sótano. Tiene una superficie útil aproximada de 80 metros 75 decímetros cuadrados. Está distribuida en diferentes compartimentos y servicios, con tendedero y terraza. Inscripción: Tomo 1.675, libro 712, folio 151, finca 43.381, primera del Registro de la Propiedad número 1 de Talavera de la Reina.

Talavera de la Reina, 1 de febrero de 2000.—El Juez, Alfonso Rivero Regidor.—El Secretario.—7.300.

# TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 230/1999, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Castilla, Sociedad Anónima», contra don Sixto de la Llave Casillas y doña María Luisa Novillo Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 25 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta se señala para la celebración de una segunda, el día 25 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera, el día 26 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

#### Bien que se saca a subasta

Nave industrial en Puente del Arzobispo, en su calle Comandante Castejón, sin número, hoy denominada calle Torrico, y señalada con el número 32, de una superficie total de 1.602 metros cuadrados y aneja a dicha nave se encuentra una vivienda de una superficie de 60 metros cuadrados, una oficina de 29 metros cuadrados y servicios y un vestuario de 10 metros cuadrados, y el resto sin edificar destinado a patio de 1.083 metros cuadrados, y linda: Derecha, entrando, con la de don Daniel Espula García y doña Beatriz Fernández Casillas; izquierda, don Andrés Fraile, y fondo, con herederos de doña Carmen Escobar, y frente, en línea de 18,50 metros, con calle Comandante Castejón, hoy denominada calle del Torrico. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Puente del Arzobispo al tomo 968, libro 19, folio 7, finca número 1.623, inscripción primera.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 44.000.000 de pesetas.

Dado en Talavera de la Reina a 4 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—7.301.

# TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 386/1998, se tramita procedimiento de juicio ejecutivo, a instancia de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», contra don Julián Molina Hermoso y doña Almudena García Fernández, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques.

Tercera.—Únicamente el ejecutante podrá concurrir con la calidad de ceder el remate a terceros. Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio

hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Los autos y la certificación registral, que suple los títulos de propiedad, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la títulación existente, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, quedarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y se entenderá que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 26 de mayo de 2000, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 27 de junio de 2000, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee

tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

#### Bien que se saca a subasta y su valor

Piso-vivienda sito en la planta sexta sobre la baja de un edificio en esta ciudad y su calle Santa Cristeta, sin número, hoy número 9; ocupa una superficie útil de 117,85 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 1 de esta ciudad, al tomo 1.285, libro 433, folio 230 vuelto, finca número 29.909, inscripción cuarta.

 $Valorado, \ a \ efectos \ de \ subasta, \ en \ la \ cantidad \ de \ 9.767.884 \ pesetas.$ 

Dado en Talavera de la Reina a 4 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—7.303.

## TALAVERA DE LA REINA

#### Edicto

Don Juan Carlos Peinado García, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Talavera de la Reina,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 397/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Santander Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Bernabé García Álvarez y doña María Paz López Cantero, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por tercera vez, sin sujeción a tipo y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 14 de abril de 2000, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que se celebrará sin sujeción a tipo. Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 4311, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda subasta y que fue de 9.618.750 pesetas, haciéndose constar el número y el año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

### Bien que se saca a subasta

Nave sita en la calle de la Cabra, sin número, de esta ciudad. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Talavera, tomo 1.711, libro 747, sección primera, folio 4, finca 44.817, inscripción segunda.

Dado en Talavera de la Reina a 8 de febrero de 2000.—El Magistrado-Juez, Juan Carlos Peinado García.—El Secretario.—7.302.

## **TARRAGONA**

# Edicto

Don Francisco Marcos Martín, Secretario judicial del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Tarragona y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de juicio ejecutivo número 173/94, seguidos a instancia de «Crepería, Sociedad Anónima», contra «Edificaciones del Mar, Sociedad Anónima», y en los que por resolución de fecha 11 de enero del 2000, se acordó sacar a pública subasta, los bienes embargados a la demandada, habiéndose sufrido error en el «Boletín Oficial del Estado» número 3127, de fecha 5 de febrero de los corrientes, en el que se hacía constar que la actora era don José Elías Bures. Rectificando el mismo, en el sentido que a parte actora es «Crepería, Sociedad Anónima», siendo dicho señor el legal representante de la misma.

Y para que conste y sirva de rectificación del edicto publicado en el boletín indicado, expido el presente en Tarragona a 16 de febrero de 2000.—El Secretario judicial.—7.814.

## **TERRASSA**

# Edicto

Don Martín Chela Marco, Secretario en sustitución del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 381/1998, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de La Caixa, contra don Javier Bermejo Sánchez y doña María José Torres García, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día 3 de abril de 2000, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima» número 0874, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el numero y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente; y las cargas o los gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los

acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 2 de mayo de 2000, a las diez treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 29 de mayo de 2000, a las diez treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores, para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

# Bien que se saca a subasta y su valor

Número 299. Vivienda número 9 de la escalera de que forma parte en planta 4.ª y puerta 1.ª, tipo A, de la escalera Guadiana, número 30, que forma parte de un conjunto de bloques sito en esta ciudad, denominados bloques A, B, C, D, E, F, G, I, J, y K, Guadiana, escaleras números 1 al 30, ambos inclusive. Tiene una superficie de 79 metros 90 decimetros cuadrados, y linda: Norte, vuelo vial y escalera; sur, vuelo vial; este, vuelo vial, y oeste, local número 300 y escalera. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Terrassa, tomo 1.560 del archivo, libro 468 de Terrassa, Sección 1.ª, folio 170, finca número 20.564, inscripción cuarta de la hipoteca.

Tipo de subasta: Valoración, 7.475.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 3 de febrero de 2000.—El Secretario en sustitución, Martín Chela Marco.—7.834.

# TERRASSA

# Edicto

Doña María Jesús Lozano Rodríguez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Terrassa.

Hace saber: Que en este Juzgado y con el número 148/99 se tramita procedimiento sumario hipotecario artículo 131 Ley hipotecaria a instancia de Caixa de Pensions i Estalvis de Barcelona representada por don Jaime Paloma Carretero, contra don Jesús Beltrán Taules y doña Josefa Taules Camperola, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez y en el término de veinte días, lotes separados, los inmuebles que luego se dirán, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 24 de mayo de 2000, a las diez horas, la primera; el día 21 de junio de 2000, a las diez horas, para la segunda, y el día 26 de julio de 2000, a las diez horas, para la tercera, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de cada subasta. Para la primera, servirá el de tasación escriturado; para la segunda, con rebaja del 25 por 100; para la tercera, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0865/0000/10 148/1999, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo respectivo, para la tercera, servirá el depósito de la segunda, debiéndose hacer constar el año y el número del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El adjudicatario podrá realizar posturas con la calidad de ceder el remate a terceras personas.

Cuarta.—En la subasta, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y el certificado registral de la regla 4.ª están a disposición de los licitadores en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que aceptan como suficiente la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la actora continuarán subsistentes, y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta, en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

## Bien objeto de subasta

Número 2. Vivienda en la planta 1.ª, puerta 1.ª, de la casa sita en Terrassa calle Prim, señalada con el número 17, que ocupa una superficie de 60 metros 55 decímetros cuadrados, más una terraza en la parte posterior de 9 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad 3 de Terrassa al tomo 2.415, libro 789 de Terrassa, sección primera, folio 187 de la finca 13.676—N, inscripción quinta. Tasada en 9.310.000 pesetas.

Terrassa, 3 de febrero de 2000.—La Secretaria.—7.843.

# TERRASSA

#### Edicto

Doña María José Mont García, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Terrassa.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 177/99, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, representado por el Procurador don Jaime Paloma Carretero contra don Adolfo Javier Sobenes Desme, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 11 de abril de 2000, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—El tipo de subasta es el de 7.600.000 pesetas, fijado en la escritura de préstamo, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 0873 0000 18 0177/99, el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaria del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 18 de mayo de 2000, a las